

LUCIANO JOSE TABORDA MIRAS 718M	RBE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2012	RBE0521010100012508VV
JOSE LUIS IBÁÑEZ TOJO488T	RBE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2012	RBE0521010100066809T
ANDREA AIRA IGLESIAS411S	RBE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2012	RBE0520010100070210F

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la liquidación provisional correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de octubre 2014
 El Director General
 José Luís Matías Estévez

2485.- NOTIFICACIÓN A D. SAMIR DRIS MIMUN, PROMOTOR DE LAS OBRAS DE INMUEBLES SITO EN CALLE MARMOL, 8.

Ref.: 000084/2014-LEG

Habiéndose intentado notificar la orden de inicio de expediente de reposición de la legalidad urbanística a **D. SAMIR DRIS MIMUN**, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CALLE MARMOL, 8**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes por Orden de fecha 8 de octubre de 2014, registrada al número 3413 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN “CALLE MARMOL, 8”.

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por **D. SAMIR DRIS MIMUN**, titular del DNI 45322214-R, se están realizando obras en el inmueble sito en **CALLE MÁRMOL 8**,(Ref. Catastral: 4361505WE0046S0001PL) consistentes en **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN TERRENOS PROPIEDAD DE UN VECINO**, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.